



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

UPN-PEDIDO-ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN		HOJA
DÍA	MES	1 DE 5
17	09	

No. CONTRATO	AÑO SECUENCIA
UPN-008/2021-LP	

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
SE EFECTUARÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO

EL PROVEEDOR:
NOMBRE: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V. R.F.C.: HCO-890728-B10 DOMICILIO LEGAL: CALLE 13 MANZANA 82 LOTE 10, COLONIA JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011A00001-E22-2021 FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

CONDICIONES DE LOS BIENES
SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN No. 68
REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES
REQUISICIÓN No. 68

ANTICIPO
NO APLICA
PARTIDA PRESUPUESTAL
21401, 29401

FUNDAMENTACIÓN LEGAL
ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN I, 44, 45, 51, 52, Y DEMAS APLICABLES DE LA LAASSP Y 29, 31, 82, 84, 89, 102 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ÁREA SOLICITANTE:
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		
DÍA	MES	AÑO
NO APLICA		
CONDICIONES DE LOS PRECIOS:		
FIJOS		

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
DEL 13 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
LOTE 4: REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES							
1	1	21401	Adaptador de Discos Duros para Realizar Respaldos	10	Pieza	\$ 1,110.00	\$ 11,100.00
2	2	21401	Aire comprimido	50	Pieza	\$ 189.92	\$ 9,496.00
3	3	21401	Brocha Antiestática (Suministros Informáticos)	30	Pieza	\$ 490.00	\$ 14,700.00
4	4	21401	Cable USB de 3 Metros	5	Pieza	\$ 239.90	\$ 1,199.50
5	5	21401	Cable UTP	5	Pieza	\$ 5,985.00	\$ 29,925.00
6	6	29401	Concentrador de 16 Puertos 10/100/1000 Base T	5	Pieza	\$ 3,807.30	\$ 19,036.50
7	7	29401	Concentrador de 8 Puertos 100/1000 Base T	5	Pieza	\$ 3,807.30	\$ 19,036.50
8	8	29401	Concentradores de 4 Puertos 10/100/1000 Mbps	5	Pieza	\$ 1,749.30	\$ 8,746.50
9	9	29401	Control Inalámbrico Universal para TV	3	Pieza	\$ 1,409.73	\$ 4,229.19
10	10	21401	Disco Compacto, CD (Suministros Informáticos)	942	Pieza	\$ 12.00	\$ 11,304.00
11	11	21401	Disco Compacto, DVD (Suministros Informáticos)	465	Pieza	\$ 13.40	\$ 6,231.00
12	12	29401	Disco Duro Externo de 1T B	30	Pieza	\$ 1,969.21	\$ 59,076.30
13	13	29401	Disco Duro Externo de Estado Solido de 240Gb	2	Pieza	\$ 2,099.16	\$ 4,198.32
14	14	29401	Disco Duro Externo de Serie Rugged de 5Tb con Thunderbolt y USB 3,0	5	Pieza	\$ 8,849.40	\$ 44,247.00
15	15	29401	Disco Duro Interno sata 600gb, para servidor dell	9	Pieza	\$ 9,466.80	\$ 85,201.20

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UPN-PEDIDO-ADQUISICION DE BIENES

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ACTA CONSTITUTIVA: 48,540

R.F.C.: HCO-890728-BIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DORA NELLY MENDOZA LOPEZ

PODER NOTARIAL: 24075

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL INE N° 16696007768

TELÉFONO: 58-59-2262, 58-50-31-15

PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN", REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYA DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaria Administrativa y Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.

I.3 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona moral conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Pedido.

II.2 En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

II.3 No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha 03/09/2021; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha 13/09/2021 y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha 03/09/2021.

II.5 Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UPN", los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica, que rigió el procedimiento de contratación o la presentada, según corresponda, de la cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR". Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por "LA UPN" en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por "EL PROVEEDOR", en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para "LA UPN".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. así como al correo electrónico adquisiciones@upn.mx

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LA UPN" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPN" una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA UPN", por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirlo y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Este Pedido estará vigente del 13 de septiembre al 31 de diciembre 2021. Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto de este Pedido, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR" con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a "LA UPN" como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "LA UPN" designa al C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, en este sentido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, designa como supervisor del Pedido al C. Eulogio Cuevas Romero, Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de "LA UPN".

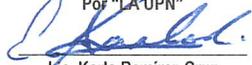
DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO.- "LA UPN" podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "EL PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.

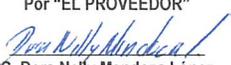
DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" se obliga ante "LA UPN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la convocatoria, propuesta técnica y económica y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de México a 17 de septiembre de 2021.

Por "LA UPN"

Lic. Karla Ramírez Cruz
Apoderada Legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Dora Nelly Mendoza López
Apoderada Legal



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UPN-PEDIDO-ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN		HOJA
DÍA	MES	2 DE 5
17	09	
No. CONTRATO		AÑO SECUENCIA
UPN-008/2021-LP		

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE LOS BIENES	FUNDAMENTACIÓN LEGAL
SE EFECTUARÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO	SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN I, 44, 45, 51, 52, Y DEMAS APLICABLES DE LA LAASSP Y 29, 31, 82, 84, 89, 102 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

EL PROVEEDOR:	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
NOMBRE: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V. R.F.C.: HCO-890728-B10 DOMICILIO LEGAL: CALLE 13 MANZANA 82 LOTE 10, COLONIA JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MÉXICO.	INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN No. 68	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES	ÁREA SOLICITANTE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011A00001-E22-2021	REQUISICIÓN No. 68	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	ANTICIPO	AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN
←	NO APLICA	DÍA MES AÑO
	PARTIDA PRESUPUESTAL	NO APLICA
	21401, 29401	CONDICIONES DE LOS PRECIOS:
		FIJOS
		PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
		DEL 13 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	16	29401	Disco Duro Interno Serial SCSI de 146 Gb de Capacidad 15 Krpm	2	Pieza	\$ 3,724.00	\$ 7,448.00
17	17	29401	Disco Duro Lacie 1Tb	2	Pieza	\$ 3,045.84	\$ 6,091.68
18	18	29401	Disco Duro Sata para Equipó Portátil de 500 Gb	10	Pieza	\$ 1,749.30	\$ 17,493.00
19	19	29401	Disco Duro USB 3.0 de 3 Tb Porshe desine P'9223 Mobile de La Cie	2	Pieza	\$ 5,865.30	\$ 11,730.60
20	20	29401	Disco Duros Externos de 2 Tb	5	Pieza	\$ 3,395.70	\$ 16,978.50
21	21	29401	Dispositivos USB de 1TB	20	Pieza	\$ 3,128.16	\$ 62,563.20
22	22	21401	Espuma limpiadora de equipos informáticos	200	Pieza	\$ 189.92	\$ 37,984.00
23	23	29401	Fusor de Lexmark T 642	1	Pieza	\$ 2,881.20	\$ 2,881.20
24	24	29401	Fusor Impresora 2500	1	Pieza	\$ 2,572.50	\$ 2,572.50
25	25	29401	Fusor Impresora 2600	1	Pieza	\$ 2,850.33	\$ 2,850.33
26	26	29401	Fusor impresora xerox 7855	1	Pieza	\$ 4,414.41	\$ 4,414.41
27	27	29401	Fusor para Impresora Minolta Magic Color 5570	1	Pieza	\$ 20,271.30	\$ 20,271.30
28	28	29401	Fusor para Impresora Phaser 6350	1	Pieza	\$ 10,084.20	\$ 10,084.20
29	29	29401	Kit de Transferencia para Impresora Cónica Minolta	1	Pieza	\$ 8,017.97	\$ 8,017.97
30	30	29401	Lector Optico DVD Dual layer interna	5	Pieza	\$ 4,148.93	\$ 20,744.65
31	31	29401	Lector Optico externo usb DVD +/-RW	10	Pieza	\$ 1,642.28	\$ 16,422.80

Handwritten signatures and initials in blue ink.

UPN-PEDIDO-ADQUISICION DE BIENES

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ACTA CONSTITUTIVA: 48,540

R.F.C.: HCO-890728-BIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DORA NELLY MENDOZA LOPEZ

PODER NOTARIAL: 24075

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL INE N° 16696007768

TELÉFONO: 58-59-2262, 58-50-31-15

PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN", REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYA DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaría Administrativa y Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.

I.3 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona moral conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Pedido.

II.2 En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

II.3 No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha 03/09/2021; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha 13/09/2021 y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha 03/09/2021.

II.5 Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga a cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UPN", los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica, que rigió el procedimiento de contratación o la presentada, según corresponda, de la cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR". Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por "LA UPN" en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por "EL PROVEEDOR", en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para "LA UPN".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. así como al correo electrónico adquisiciones@upn.mx

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LA UPN" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPN" una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA UPN", por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirlo y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Este Pedido estará vigente del 13 de septiembre al 31 de diciembre 2021. Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto de este Pedido, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR" con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a "LA UPN" como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "LA UPN" designa al C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, en este sentido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, designa como supervisor del Pedido al C. Eulogio Cuevas Romero, Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de "LA UPN".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO.- "LA UPN" podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normalidad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá de ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "EL PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" se obliga ante "LA UPN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la convocatoria, propuesta técnica y económica y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de México a 17 de septiembre de 2021.

Por "LA UPN"

Lic. Karla Ramírez Cruz
Apoderada Legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Dora Nelly Mendoza López
Apoderada Legal



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UPN-PEDIDO-ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN		HOJA
DIA	MES	3 DE 5
17	09	
No. CONTRATO		AÑO SECUENCIA
UPN-008/2021-LP		

EL PROVEEDOR:	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
NOMBRE: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V. R.F.C.: HCO-890728-B10 DOMICILIO LEGAL: CALLE 13 MANZANA 82 LOTE 10, COLONIA JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MÉXICO.	INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN No. 68	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES	ÁREA SOLICITANTE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011A00001-E22-2021 FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	REQUISICIÓN No. 68	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
CONDICIONES DE LOS BIENES	ANTICIPO	AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN
SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	NO APLICA	DIA MES AÑO NO APLICA
FUNDAMENTACIÓN LEGAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONDICIONES DE LOS PRECIOS:
ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN I, 44, 45, 51, 52, Y DEMAS APLICABLES DE LA LAASSP Y 29, 31, 82, 84, 89, 102 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	21401, 29401	FIJOS
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE LOS BIENES	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
SE EFECTUARÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPÁN, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO	SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	DEL 13 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32	32	29401	LectorEscritor USB para 8 Diferentes Tipos de Tarjetas de Memoria	5	Pieza	\$ 1,646.40	\$ 8,232.00
33	33	21401	Limpiador de pantallas	50	Pieza	\$ 115.95	\$ 5,797.50
34	34	21401	Limpiador Dieléctrico	200	Pieza	\$ 195.92	\$ 39,184.00
35	35	29401	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 16 Gb	40	Pieza	\$ 169.93	\$ 6,797.20
36	36	29401	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 32Gb	18	Pieza	\$ 209.92	\$ 3,778.56
37	37	29401	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 8 Gb	15	Pieza	\$ 174.93	\$ 2,623.95
38	38	29401	Memorias USB de 64 GB	10	Pieza	\$ 277.83	\$ 2,778.30
39	39	29401	Mouse	40	Pieza	\$ 159.94	\$ 6,397.60
40	40	29401	Pad's para Impresora 4P	1	Pieza	\$ 407.48	\$ 407.48
41	41	29401	Pad's para Impresora 5P	1	Pieza	\$ 413.66	\$ 413.66
42	42	29401	Pad's para Impresora 6P	1	Pieza	\$ 401.31	\$ 401.31
43	43	29401	Pad's para Impresora1100	1	Pieza	\$ 524.79	\$ 524.79
44	44	29401	Pad's para Impresora2100	1	Pieza	\$ 401.31	\$ 401.31
45	45	29401	Pad's para Impresora2200	1	Pieza	\$ 401.31	\$ 401.31
46	46	29401	Pad's para Impresora2300	1	Pieza	\$ 524.79	\$ 524.79
47	47	29401	Pantalla para Monitor Dell	5	Pieza	\$ 2,884.10	\$ 14,920.50

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UPN-PEDIDO-ADQUISICION DE BIENES

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ACTA CONSTITUTIVA: 48,540

R.F.C.: HCO-890728-BIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DORA NELLY MENDOZA LOPEZ

PODER NOTARIAL: 24075

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL INE N° 16696007768

TELÉFONO: 58-59-2262, 58-50-31-15

PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN", REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYA DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaria Administrativa y Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.

I.3 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona moral conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Pedido.

II.2 En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

II.3 No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha 03/09/2021; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha 13/09/2021 y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha 03/09/2021.

II.5 Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UPN", los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica, que rigió el procedimiento de contratación o la presentada, según corresponda, de la cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR". Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por "LA UPN" en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por "EL PROVEEDOR", en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para "LA UPN".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. así como al correo electrónico adquisiciones@upn.mx

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LA UPN" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPN" una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA UPN", por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirle y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Este Pedido estará vigente del 13 de septiembre al 31 de diciembre 2021. Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto de este Pedido, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR" con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a "LA UPN" como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "LA UPN" designa al C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, en este sentido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, designa como supervisor del Pedido al C. Eulogio Cuevas Romero, Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de "LA UPN".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO.- "LA UPN" podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá de ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "EL PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" se obliga ante "LA UPN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la convocatoria, propuesta técnica y económica y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de México a 17 de septiembre de 2021.

Por "LA UPN"

Lic. Karla Ramirez Cruz
Apoderada Legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Dora Nelly Mendoza Lopez
Apoderada Legal



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UPN-PEDIDO-ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN		HOJA
DÍA	MES	4 DE 5
17	09	
No. CONTRATO		AÑO SECUENCIA
UPN-008/2021-LP		

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
SE EFECTUARÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO

EL PROVEEDOR:
NOMBRE: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V. R.F.C.: HCO-890728-B10 DOMICILIO LEGAL: CALLE 13 MANZANA 82 LOTE 10, COLONIA JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011A00001-E22-2021
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
←

CONDICIONES DE LOS BIENES
SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN No. 68
REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES
REQUISICIÓN No. 68

ANTICIPO
NO APLICA
PARTIDA PRESUPUESTAL
21401, 29401

FUNDAMENTACIÓN LEGAL
ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN I, 44, 45, 51, 52, Y DEMAS APLICABLES DE LA LAASSP Y 29, 31, 82, 84, 89, 102 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÁREA SOLICITANTE:
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		
DÍA	MES	AÑO
NO APLICA		
CONDICIONES DE LOS PRECIOS:		
FIJOS		

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
DEL 13 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
48	48	29401	Pantallas de 23"	2	Pieza	\$ 4,836.30	\$ 9,672.60
49	49	21401	Paños de Microfibra antiestaticas	200	Pieza	\$ 40.00	\$ 8,000.00
50	50	29401	Película para Fusor 2100	1	Pieza	\$ 1,615.53	\$ 1,615.53
51	51	29401	Película para Fusor 2200	1	Pieza	\$ 1,533.21	\$ 1,533.21
52	52	29401	Película para Fusor 2300	1	Pieza	\$ 1,580.54	\$ 1,580.54
53	53	29401	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 2200 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$ 380.73	\$ 380.73
54	54	29401	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 2300 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$ 380.73	\$ 380.73
55	55	29401	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 4600 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$ 380.73	\$ 380.73
56	56	29401	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 2200 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$ 380.73	\$ 380.73
57	57	29401	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 2300 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$ 380.73	\$ 380.73
58	58	29401	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 4600 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$ 380.73	\$ 380.73
59	59	29401	Plugs Categoría 6 Amp	1000	Pieza	\$ 7.82	\$ 7,820.00
60	60	29401	Ponchadoras para Jack	3	Pieza	\$ 998.13	\$ 2,994.39
61	61	29401	QJ- 40	20	Pieza	\$ 181.10	\$ 3,622.00
62	62	29401	Tarjeta de Memoria Compact Flash Capacidad de 8 GB	5	Pieza	\$ 465.11	\$ 2,325.55
63	63	29401	Tarjeta de Memoria Micro SDHC (Micro Secure Digital) Clase 4, de 16 GB	5	Pieza	\$ 792.33	\$ 3,961.65
64	64	29401	Teclado marca MacKally para imac	2	Pieza	\$ 860.24	\$ 1,720.48

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UPN-PEDIDO-ADQUISICION DE BIENES

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
ACTA CONSTITUTIVA: 48,540
R.F.C.: HCO-890728-BIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DORA NELLY MENDOZA LOPEZ
PODER NOTARIAL: 24075
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL INE N° 16696007768
TELÉFONO: 58-59-2262, 58-50-31-15

PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN", REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYA DENOMINACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaria Administrativa y Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.

I.3 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona moral conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Pedido.

II.2 En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

II.3 No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha 03/09/2021; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha 13/09/2021 y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha 03/09/2021.

II.5 Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga a cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UPN", los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica, que rigió el procedimiento de contratación o la presentada, según corresponda, de la cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR". Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por "LA UPN" en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por "EL PROVEEDOR", en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para "LA UPN".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, así como al correo electrónico adquisiciones@upn.mx

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LA UPN" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPN" una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA UPN", por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirle y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Este Pedido estará vigente del 13 de septiembre al 31 de diciembre 2021. Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto de este Pedido, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR" con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a "LA UPN" como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "LA UPN" designa al C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, en este sentido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, designa como supervisor del Pedido al C. Eulogio Cuevas Romero, Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica..

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de "LA UPN".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO.- "LA UPN" podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normalidad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá de ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "EL PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" se obliga ante "LA UPN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la convocatoria, propuesta técnica y económica y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de México a 17 de septiembre de 2021.


Lic. Karla Ramírez Cruz
Apoderada Legal


Dora Nelly Mendoza López
Apoderada Legal



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UPN-PEDIDO-ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN		HOJA
DÍA	MES	5 DE 5
17	09	

No. CONTRATO	AÑO SECUENCIA
UPN-008/2021-LP	

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
SE EFECTUARÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO

EL PROVEEDOR:
NOMBRE: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V. R.F.C.: HCO-890728-B10 DOMICILIO LEGAL: CALLE 13 MANZANA 82 LOTE 10, COLONIA JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011A00001-E22-2021 FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

CONDICIONES DE LOS BIENES
SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN No. 68
REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES
REQUISICIÓN No. 68

ANTICIPO
NO APLICA
PARTIDA PRESUPUESTAL
21401, 29401

FUNDAMENTACIÓN LEGAL
ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN I, 44, 45, 51, 52, Y DEMAS APLICABLES DE LA LAASSP Y 29, 31, 82, 84, 89, 102 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÁREA SOLICITANTE:
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		
DÍA	MES	AÑO
NO APLICA		

CONDICIONES DE LOS PRECIOS:
FIJOS

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
DEL 13 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
65	65	29401	Teclados	40	Pieza	\$ 195.92	\$ 7,836.80
66	66	21401	Toallas Antiestáticas	100	Pieza	\$ 95.00	\$ 9,500.00
67	67	29401	Unidad de Imagen de Impresora Cónica Minolta Mc 5570	1	Pieza	\$ 9,981.30	\$ 9,981.30
68	68	29401	Unidad de Tambor de Impresora Cónica Minolta Mc 5570	1	Pieza	\$ 8,201.13	\$ 8,201.13

SUBTOTAL	\$752,509.59
I.V.A.	\$120,401.53
TOTAL	\$872,911.12
IMPORTE CON LETRA: (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (12/100 M.N.))	

"ELABORÓ."
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

VQ.BO.
"ÁREA SOLICITANTE."

EULOGIO CUEVAS ROMERO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS.

POR "LA UPN"
AUTORIZO

LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDÓNEZ.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

X

UPN-PEDIDO-ADQUISICION DE BIENES

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
ACTA CONSTITUTIVA: 48,540
R.F.C.: HCO-890728-BIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DORA NELLY MENDOZA LOPEZ

PODER NOTARIAL: 24075

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL INE N° 16696007768

TELÉFONO: 58-59-2262, 58-50-31-15

PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN", REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYA DENOMINACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaría Administrativa y Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.

I.3 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona moral conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Pedido.

II.2 En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

II.3 No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha 03/09/2021; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha 13/09/2021 y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha 03/09/2021.

II.5 Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UPN", los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica, que rigió el procedimiento de contratación o la presentada, según corresponda, de la cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR". Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por "LA UPN" en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por "EL PROVEEDOR" en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para "LA UPN".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. así como al correo electrónico adquisiciones@upn.mx

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LA UPN" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPN" una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA UPN", por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirlo y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Este Pedido estará vigente del 13 de septiembre al 31 de diciembre 2021. Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto de este Pedido, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR" con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a "LA UPN" como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "LA UPN" designa al C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, en este sentido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, designa como supervisor del Pedido al C. Eulogio Cuevas Romero, Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de "LA UPN".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO.- "LA UPN" podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá de ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "EL PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" se obliga ante "LA UPN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la convocatoria, propuesta técnica y económica y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de México a 17 de septiembre de 2021.

Por "LA UPN"

Lic. Karla Ramírez Cruz
Apoderada Legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Dora Nelly Mendoza López
Apoderada Legal



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,
PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIALES Y SUMINISTROS
GENERALES.**

Clave electrónica: LA-011A00001-E22-2021

ANEXO I ANEXO TÉCNICO

Universidad Pedagógica Nacional
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2021

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN
COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que proporcionaremos el suministro de:

**“MATERIALES Y SUMINISTROS GENERALES: LOTE 4: REFACCIONES Y
ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES”**

CALLE 13·Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° y 26°, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Pedagógica Nacional, a través del Departamento de Servicios, emite los siguientes términos de referencia que establecen las condiciones técnicas, administrativas y legales requeridas para la adquisición de materiales y suministros generales, para efectos de promover la modernización y desarrollo administrativo, así como establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes durante el procedimiento de contratación:

“PRODUCTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS”

1. Objeto de la adquisición:

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, la presente adquisición para el suministro de **MATERIALES Y SUMINISTROS GENERALES** tiene como objetivo responder a las necesidades de surtimiento de: materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, artículos y materiales complementarios para la construcción, medicinas y productos farmacéuticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, refacciones y accesorios menores y materiales de limpieza.

2. De la administración de la adquisición:

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, en términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo párrafo y 108 del reglamento de la LAASSP el Servidor Público designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la “Adquisición de materiales y suministros generales”, será Karla Ramírez Cruz, Secretaria

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Administrativa, quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, así como delegar la supervisión de ésta.

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, en este sentido, la Secretaría Administrativa, designa como supervisor de la adquisición a Oscar Gutiérrez Halder, Jefe del Departamento de Servicios, el cual estará facultado para recibir la adquisición, ser responsable de su aceptación a satisfacción y determinar los incumplimientos, los cuales podrán ser asistidos por el personal operativo que designen por escrito, cita en Carretera al Ajusco No. 24 Edificio "A", Subnivel uno, Colonia Héroes de Padlierna, Alcaldía Tlalpan. Código Postal 14200, México, CDMX.

3. La vigencia para la adquisición será:

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, el periodo de vigencia para la adquisición, así como la ubicación donde será prestado el servicio se indican en la siguiente tabla:

Fecha:	A partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.
Lugar:	Unidad Ajusco: Carretera al Ajusco Núm. 24 Edif. D planta baja Comedor UPN Unidad Ajusco; Colonia Héroes de Padlierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14200, México, CDMX.

4. Descripción de la adquisición:

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, la descripción de la adquisición es la siguiente:

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TEL.S. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote1. Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Acetatos Tamaño Carta (21.5 x 28 centímetros) para Fotocopiadora	100	Pieza
Acondicionador para Serigrafía P10901	3	Litro
Archivero de Cartón Tamaño Carta Reforzado con Madera Jaladera Metálica Medidas Interiores 61 centímetros Largo x 30.5 centímetros ancho x 26 centímetros alto Cartón Corrugado Doble Resistencia al Reventamiento: 14 kilogramos/centímetros2 Nacional Reciclado/Reciclable Color: Crudo	100	Pieza
Archivero de Cartón Tamaño Oficio Reforzado con Madera Jaladera Metálica Medidas Interiores 61 centímetros x Largo x 36.5 centímetros ancho x 26 centímetros alto Cartón Corrugado Doble Resistencia al Reventamiento 14 kilogramos/centímetros2 Nacional Reciclado/Reciclable Color Crudo	100	Pieza
Blister de Marcadores para Pizarrón Blanco Punta Cíncel de 6 milímetros Base de acetona alta Intensidad Tintas Negra azul Roja y Verde Estuche con 4 piezas	250	Estuche
Bloc Notas adhesivas de 5.1x7.6 centímetros Color amarillo de Forma Rectangular Modelo No 656 con 100 Hojas Papel de alta Calidad y Pegamento de Larga Duración	50	Paquete
Bloc Notas adhesivas de 7.6x10.2 centímetros Color amarillo de Forma Rectangular Modelo No 657 con 100 Hojas Papel de alta Calidad y Pegamento de Larga Duración	50	Paquete
Bobina de Papel Kraft de 90 centímetros de ancho x 90 metros de Largo	15	Bobina
Bolíápiz Punto Fino Tinta Permanente Color azul Barril amarillo de Cuerpo Hexagonal	400	Pieza
Bolíápiz Punto Fino Tinta Permanente Color Negro Barril amarillo de Cuerpo Hexagonal	400	Pieza
Bolíápiz Punto Mediano Tinta Permanente Color Rojo Barril Transparente de Cuerpo Hexagonal	400	Pieza
Borrador de Madera para Pizarrón con Imán del No 7	100	Pieza
Carpeta Blanca 3 arillos de 1 1/2" Tamaño Carta de Herraje "O"	50	Pieza
Carpeta Blanca 3 arillos de 1" Tamaño Carta de Herraje "O"	50	Pieza
Carpeta Blanca 3 arillos de 1/2" Tamaño Carta de Herraje "O"	50	Pieza
Carpeta Blanca 3 arillos de 2 1/2" Tamaño Carta de Herraje "O"	50	Pieza
Carpeta Blanca 3 arillos de 2" Tamaño Carta de Herraje "O"	50	Pieza
Carpeta Blanca 3 arillos de 3" Tamaño Carta	50	Pieza
Carpeta Verde Tamaño Carta con 2 arillos para 700 Hojas Color Verde Tradicional	200	Pieza
Carpeta Verde Tamaño Oficio con 2 arillos para 700 Hojas Color Verde Tradicional	60	Pieza
Cartucho Ultra Chrome XD amarillo de 700 mililitros	5	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Loter1. Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Cartucho Ultra Chrome XD cian de 700 mililitros	4	Pieza
Cartucho Ultra Chrome XD magenta de 700 mililitros	4	Pieza
Cartucho Ultra Chrome XD negro fotográfico de 700 mililitros	4	Pieza
Cartucho Ultra Chrome XD negro mate de 700 mililitros	4	Pieza
Cartulina Bristol Blanca 50 x 65 centímetros Gramaje de 180 gramos	100	Pliego
Cinta adhesiva Masking-Tape Medidas 24 milímetros x 50 metros Material de Papel Crepado	400	Pieza
Cinta de Empaque Canela Medidas 48milímetros de ancho x 50 metros de Largo de Material de Polipropileno y Adhesivo	400	Pieza
Cinta Diurex Transparente Medidas 12 milímetros de ancho x 65 metros de Largo Material de Polipropileno y Adhesivo Sintético	400	Pieza
Cinta para Empaque Transparente Medidas 48milímetros de ancho x 50 metros de Largo de Material de Polipropileno y adhesivo	400	Pieza
Clip Estándar del No 1 Material de acero Color Cromo para Capacidad de agarre de 25 Hojas Caja con 100 Clips	150	Caja
Clip Estándar del No 2 Material de acero Color Cromo para Capacidad de agarre de 20 Hojas Caja con 100 Clips	150	Caja
Clip Mariposa No 1 Color Cromo Material Niquelado Caja con 12 Clips	150	Caja
Cojín Metálico sin Tinta para Sello del No 2	15	Pieza
Cuaderno Ecologico Profesional con 100 Hojas Cuadro Chico con Pastas y Hojas de Papel Nacional Reciclado/Reciclable sin Recubrimiento Plastificado Pasta Semirrigida con Espiral Metálico "O" de Cobre en Costado Izquierdo	50	Pieza
Cuaderno Ecologico Profesional con 100 Hojas Cuadro Grande con Pastas y Hojas de Papel Nacional Reciclado/Reciclable sin Recubrimiento Plastificado Pasta Semirrigida con Espiral Metálico "O" de Cobre en Costado Izquierdo	50	Pieza
Cuaderno Ecologico Rayado Profesional con 100 Hojas con Pastas y Hojas de Papel Nacional Reciclado/Reciclable sin Recubrimiento Plastificado Pasta Semirrigida con Espiral Metálico "O" de Cobre en Costado Izquierdo	50	Pieza
Desengrapador Niquelado en Cuerpo Metálico con Sujetadores Plásticos en Color Negro	100	Pieza
Despachador de Cinta de Empaque Mod Desp-Ce	5	Pieza
Despachador P/Diurex para Rollos de 75 centímetros de Diámetro Color Negro Base Plástica con Cuchilla de acero Tipo Ballena	5	Pieza
Engrapadora de Golpe de Tira Completa Modelo Gm270 Negro acero Troquelado y Base antiderrapante Grapa Estándar	20	Pieza

CALLE 13 ·Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote1. Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Eponja para Lavar Negativos del Núm 6	10	Pieza
Etiquetas adhesivas Color Blanca No 20 (Rectangular) 112 Etiquetas por Bolsa	200	Paquete
Etiquetas Adhesivas Color Blanca No 25 (50 milímetros x 100 milímetros) 48 Etiquetas por Bolsa	300	Paquete
Folder Tamaño Carta Color Crema Paquete con 100 piezas	150	Paquete
Folder Tamaño Oficio Color Crema Paquete con 100 piezas	50	Paquete
Foliador automático 600F 6 Dígitos Cromado de alta Resistencia ancho de 5 centímetros Largo x 68 centímetros	20	Pieza
Grapas de Materias de acero Electro-Galvanizado Punta Cíncel Capacidad para 25 Hojas Modelo 400 Caja con 5040 piezas	100	Caja
Hule para Máquina Abdick 3 Capas Compresible Perforada	5	Pieza
Hule para Máquina Multigraphics 3 Capas Compresible Perforado	10	Pieza
Keratol Azul Marino Punto Fino	10	Metro
Keratol Negro Punto Fino	10	Metro
Keratol Rojo Punto Fino	10	Metro
Lámina para Abdick Pre sensibilizada 273x270x015 c/100 Perforada	3	Caja
Lámina para Multigraphics Pre sensibilizada 324x459x015 c/100 Perforada	5	Caja
Lápiz Adhesivo Color Transparente de 42 gramos Original	250	Pieza
Lápiz Bicolor azul y Rojo de Madera con Cuerpo Hexagonal	250	Pieza
Lápiz No 2 Material de Madera Color amarillo Cuerpo Hexagonal con Borrador Incluido	700	Pieza
Libreta Forma Italiana Cuadro Chico de Pasta Dura Cosida con 96 Hojas	50	Pieza
Libreta Forma Italiana Cuadro Grande de Pasta Dura Cosida con 96 Hojas	21	Pieza
Libreta Forma Italiana Rayada de Pasta Dura Cosida con 96 Hojas	50	Pieza
Ligas de Hule Natural del No 18 Caja de 100 gramos	100	Caja
Mango Cutter Modelo 180-Black	100	Pieza
Marcador Color azul de Tinta Permanente a Base de aceite con Barril Tipo Metal Punta Cíncel Tapa anti asfixia y Ergonómica con Clip El Color de La Tapa Indica El Color de La Tinta	150	Pieza
Marcador Color Negro de Tinta Permanente a Base de aceite con Barril Tipo Metal Punta Cíncel Tapa anti asfixia y Ergonómica con Clip El Color de La Tapa Indica El Color de La Tinta	150	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.
www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 1. Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Marcador Color Rojo de Tinta Permanente a Base de aceite con Barril Tipo Metal Punta Cíncel Tapa anti asfixia y Ergonómica con Clip El Color de La Tapa Indica El Color de La Tinta	150	Pieza
Marcador Color Verde de Tinta Permanente a Base de aceite con Barril Tipo Metal Punta Cíncel Tapa anti asfixia y Ergonómica con Clip El Color de La Tapa Indica El Color de La Tinta	36	Pieza
Marcador Fluorescente Color amarillo Punto Cíncel de 6 milímetros Tinta Base agua No Tóxico con Clip y Grip	300	Pieza
Marcador Fluorescente Color Verde Punto Cíncel de 6 milímetros Tinta Base agua No Tóxico con Clip y Grip	300	Pieza
Marcador Permanente Color Gold Punto Fine 10 milímetros	10	Pieza
Marcador Permanente Color Gold Punto Medium 20 milímetros	10	Pieza
Marcador Permanente Color Silver Punto Fine 10 milímetros	10	Pieza
Marcador Permanente Color Silver Punto Medium 20 milímetros	10	Pieza
Master Electrostático Plano c/100	300	Caja
Mini banderitas 4 Colores Ultra Paquete con 140 piezas 35 de Cada Color Modelo 683-4ab	100	Paquete
Mouse Pad con descansana Muñecas Negro Soporte Suave para La Muñeca con Sensación de Gel Diseñado Ergonómicamente Base que no se Resbala Combate la Fatiga 241 x 03 x 04 centímetros 878 gramos Mod 434362	60	Pieza
Navajas de Repuesto para Cutter Paquete con 10 piezas Modelo ab-10	20	Paquete
Papel Bond 75 Gramos Tamaño Carta Color Amarillo Paquete con 500 Hojas	100	Paquete
Papel Bond 75 Gramos Tamaño Carta Color Azul Paquete con 500 Hojas	100	Paquete
Papel Bond 75 Gramos Tamaño Carta Color Rosa Paquete con 500 Hojas	100	Paquete
Papel Bond 75 Gramos Tamaño Carta Color Verde Paquete con 500 Hojas	100	Paquete
Papel Tipo Opalina Tamaño Carta de 90 gramos Paquete con 100 Hojas	100	Paquete
Película Transfer de Vinil Estándar para Laminar en Frio	3	Rollo
Perforadora de 2 Orificios Estándar Fierro Colado Capacidad de Perforación de 25 Hojas	50	Pieza
Perforadora de 3 Orificios de Fierro Colado Capacidad de Perforación de 10 Hojas	30	Pieza
Plastipiel Azul Marino una Cara	10	Pliego
Plastipiel Negro una Cara	10	Pliego
Plastipiel Roja una Cara	10	Pliego
Plastipiel Verde una Cara	10	Pliego
Plumín Color azul Punto Micro Grip Roller Cuerpo Redondo	200	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TEL.S. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONNUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Unidad de medida	Cantidad solicitada	Descripción
Pieza	200	Plumin Color Negro Punto Micro Grip Roller Cuerpo Redondo
Pieza	15	Portaclips de acrílico Color Humo
Pieza	20	Portalápices de acrílico Color Humo
Caja	50	Protectora de Hojas de Uso Rudo Tamaño Carta Caja con 100 piezas
Pieza	150	Reglas de aluminio de 30 centímetros
Pieza	50	Reglas de aluminio de 50 centímetros
Galón	10	Revelador para Láminas
Juego	200	Separadores alfabético Tamaño Carta Color Blanco con 3 Perforaciones Papel Bristol Pestaña Plástica
Juego	150	Separadores Tamaño Carta Color Blanco con 3 Perforaciones Papel Bristol Pestaña Plástica con 10 Divisiones
Juego	150	Separadores Tamaño Carta Color Blanco con 3 Perforaciones Papel Bristol Pestaña Plástica con 12 Divisiones
Juego	150	Separadores Tamaño Carta Color Blanco con 3 Perforaciones Papel Bristol Pestaña Plástica con 15 Divisiones
Juego	150	Separadores Tamaño Carta Color Blanco con 3 Perforaciones Papel Bristol Pestaña Plástica con 8 Divisiones
Juego	200	Separadores Tamaño Carta Color Blanco con 3 Perforaciones Papel Bristol Pestaña Plástica Insertable Iris con 8 Divisiones
Juego	100	Separadores Tamaño Carta de Plástico con 3 Perforaciones con 5 Divisiones
Pieza	800	Sobres Bolsa Tamaño Carta engomados Color Amarillo
Pieza	800	Sobres Bolsa Tamaño Extra Oficio engomados Color Amarillo
Pieza	800	Sobres Bolsa Tamaño Ministro engomados Color Amarillo
Pieza	800	Sobres Bolsa Tamaño Oficio engomados Color Amarillo
Galón	50	Solución Electrostática
Galón	50	Solución Limpia Hules y Rodillos
Litro	1	Solución True Blue Limpia Láminas
Caja	15	Sujeta Documentos Chico de 19 milímetros O 3-1/4 Capacidad 5-1/16 O 36 a 45 Hojas Caja con 12 piezas
Caja	15	Sujeta Documentos Grande de 50 milímetros O 2 Capacidad 1 O 181 a 220 Hojas Caja con 12 piezas
Caja	15	Sujeta Documentos Mediano de 32 milímetros O 1 1-1/4 Capacidad 5-1/8 O 106 a 125 Hojas Caja con 12 piezas
Pieza	15	Tabla de acrílico con Clip Metálico Color Humo Tamaño Oficio

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 1. Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Tarjetas de Inventario (Marbetes) Numeración continua Paquete con 500 piezas	4	Paquete	
Tijeras No 6 Mango de Metal Cuchillas de acero Forjado Mod 8642/6	50	Pieza	
Tinta Negro Profundo Offset	25	Kilogramo	
Vinil para Recorte Azul 60 centímetros	3	Rollo	
Vinil para Recorte Blanco 60 centímetros	3	Rollo	
Vinil para Recorte Negro 60 centímetros	3	Rollo	
Vinil para Recorte amarillo 60 centímetros	3		

Lote 2. Artículos y Materiales complementarios para la construcción		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Alambre de un Polo Número 18 Color Rojo Rollo con 100 Mts	4	Pieza	
Apagador Sencillo	80	Litro	
Balastro Electrónico para T8 17W. 25W. 28W. 30W. 32W.	24	Pieza	
Base Abrazadera para Tubo T8	600	Pieza	
Base de Chupón para Lámpara Fluorescente T8	500	Estuche	
Base para Tubo Tipo T8	1500	Paquete	
Cable de Un Polo # 10 Color Blanco, Rollo con 100 Metros	7	Paquete	
Cable de Un Polo # 12 Color Blanco, Rollo con 100 Metros	7	Bobina	
Cable de Un Polo # 8 Color Negro, Rollo con 100 Metros	3	Pieza	
Cable Uso Rudo de 2 conductores del Calibre 12 Awg. para 300 Volts., Rollo con 100 Metros	8	Pieza	
Cable Uso Rudo de 2 conductores del Calibre 14 Awg. para 300 Volts., Rollo con 100 Metros	5	Pieza	

CALLE 13-Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 2. Artículos y Materiales complementarios para la construcción	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Cable Uso Rudo de 3 conductores del Calibre 12 Awg. para 300 Volts., Rollo con 100 Metros	3	Pieza
Cinchos para cable bote con 1000 pzas	10	Pieza
Codo de PVC Hidráulico de 45° X 3/4"	20	Pieza
Codo de PVC Hidráulico de 90° X 1"	25	Pieza
Codo de PVC Hidráulico de 90° X 1/2"	25	Pieza
Codo de PVC Hidráulico de 90° X 3/4"	25	Pieza
Codo para Fluxómetro de 32 mm	10	Pieza
Conector Cuerda Exterior de PVC Hidráulico de 1"	22	Pieza
Conector Cuerda Interior de PVC Hidráulico de 1"	18	Pieza
Conector Cuerda Interior de PVC Hidráulico de 1/2"	25	Pieza
Conector Cuerda Interior de PVC Hidráulico de 3/4"	45	Pieza
Conexión Espiga p/Manguera De 1"	5	Pieza
Conexión Espiga p/Manguera De 1/2"	5	Pieza
Conexión Espiga p/Manguera De 3/4"	5	Pieza
Cople de PVC Hidráulico de 1/2"	16	Pliego
Cople de PVC Hidráulico de 2"	50	Pieza
Cople de PVC Hidráulico de 3/4"	25	Pieza
Extensión 10 Metros	16	Pieza
Extensión Eléctrica Uso Rudo 2 Metros Longitud Polarizada,	5	Pieza
Extensión Eléctrica Uso Rudo 4 Metros Longitud Polarizada,	11	Caja
Extensión Eléctrica Uso Rudo 6 Metros Polarizada Longitud,	17	Caja
Extensión Eléctrica Uso Rudo 8 Metros Polarizada Longitud	12	Caja

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 2. Artículos y Materiales complementarios para la construcción		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Foco Espiral Alta Potencia de Dia de 45 Watts		27	Pieza
Focos Ahorradores		15	Pieza
Focos Led 8.5 W		36	Pieza
Fotocelda de 110 Watts.		20	Pieza
Fotocelda de 220 Watts.		15	Pieza
Guía Canal para Tabla Roca		23	Pieza
Interruptor Termo magnético Tipo OO Enochufable de 1 Polo, 20 Amperes, 127/240 Volts, Square D.		30	Pieza
Lámpara de 12 W Leed 120W Jipr 12		160	Pieza
Lámpara de 18 W Leed 180W Jipr 18		197	Pieza
Lija para Madera No. 100		30	Paquete
Lija para Madera No. 120		30	Paquete
Lija para Madera No. 220		23	Paquete
Linterna Cabeza Recargable 120 Lúmenes 1 Led, Modelo 16716.		8	Paquete
Manguera para Riego 3/4" Modelo Man3/4 R en Rollo de 100 Metros de Largo		1	Pieza
Masilla para Mármol De 500 ml + Catalizador		6	Caja
Multi6P Multicontacto 6 Entradas.		10	Pieza
Pasta para El Resanado de Tablaroca en Presentación de 28 Kg.		3	Pieza
Pasta para Soldar 500 Gramos		10	Metro
Pegamento para PVC de 250 ml		3	Metro

CALLE 13 ·Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 2. Artículos y Materiales complementarios para la construcción		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Pintura Esmalte 100 Color Blanco Cubeta 19 Litros		2	Metro
Placas de Apagador 1 unidad		30	Caja
Plafones 111316 60X60		150	Caja
Postes para Tabla Roca 6cm		120	Pieza
Primer de Piroxilina Blanco Cubeta de 19 Litros		1	Pieza
Reflector 100W Luz fría 8000 Lúmenes		20	Pieza
Reflector Lámpara 150 W		3	Pieza
Reflector Led de Alta Potencia 480W 51485		10	Pieza
Reflector Led para Sobreponer de 200W Izar IV		10	Pieza
Silicón de Poliuretano		5	Caja
Socket de Vaquelita		16	Pieza
Suministro de Foco Espiral Alta Potencia 105W para 220 V Blanco Brillante		15	Pieza
Suministro Luminario Led Tipo Cerillo Base Color Negro de 50 W 127V		10	Pieza
Suministro Luminario para Exteriores Urban Street Led de 100 Watts con su Brazo para Poste		16	Pieza
Tabla de Pino de 3/4" X 12" X 8' Calidad Primera		10	Pieza
Tablón de Pino de 1 1/2 X 12 X 8 Calidad Primera		12	Pieza
Tapón Capa PVC Hidráulico De 1"		20	Pieza
Tapón Capa PVC Hidráulico De 1/2"		25	Pieza
Tapón Capa PVC Hidráulico De 3/4"		22	Pieza
Tee de PVC Hidráulico 1"		23	Pieza
Tee de PVC Hidráulico 1/2 "		20	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.
www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 2. Artículos y Materiales complementarios para la construcción		
	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Tee de PVC Hidráulico 2"	26	Caja
Tee de PVC Hidráulico 3/4"	16	Paquete
Triplay de 16Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	9	Pieza
Triplay de 19Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	7	Paquete
Triplay de 3Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	5	Paquete
Tubo de Led de 9 Watts Tipo T8 de 59 cm	500	Paquete
Tubo de PVC Hidráulico 3/4	20	Paquete
Tubo Fluorescente de 32W T8 5000K	250	Paquete
Tubo Led G13 1500 Lm 18 Watts 127 Volts Ww6500 K Linea y Neuro de Extremo a Extremo	840	Paquete
Tubo Led G13 1500 Lm 18 Watts 127 Volts Ww6500 K Linea y Neuro en un Solo Extremo	110	Rollo
Tuerca Unión de PVC Hidráulico de 2"	20	Pieza
Tuerca Unión de PVC Hidráulico de 3/4"	20	Pieza
Vanilla 3/8 completa	2	Piezo

Lote 3 Medicinas y productos farmacéuticos		
	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Aciclovir Crema 5%	6	Tubo
Ácido acetilsalicílico. Tabletas 100mg	10	Caja
Ácido acetilsalicílico. Tabletas 500mg	10	Caja
Agua oxigenada de 1L	5	Botella

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TEL.S. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 3 Medicinas y productos farmacéuticos		
	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Aguja Dental (caja con 50 Piezas) Calibre 27G, corta	12	Cajas
Alcohol etílico puro 96° GL de 1L	15	Botella
Aleación para amalgama dental (pastilla)	5	Tubo
Alginato para impresiones dentales. Bolsa 450g	10	Bolsa
Aluminio 200mg, Magnesio 200mg y Dimeticona 20 mg. Tabletas masticables	15	Frasco
Ambroxol. Solución 0.300g	15	Frasco
Ambroxol. Tabletas 30mg	15	Caja
Amikacina. Solución Inyectable 500mg	40	Caja
Amoxicilina y Ácido clavulánico. Tabletas 875/125mg	40	Caja
Ampicilina. Tabletas 500mg	40	Caja
Antibenzil concentrado rojo. Solución.	3	Galón
Apósito quirúrgico Pasta 10g	10	Caja
Azitromicina. Tabletas 500mg	10	Caja
Babero campo dental desechable.	80	Bolsa
Banda adhesiva (curita)	10	Caja
Barniz de copal (uso medico). Frasco 20ml	5	Frasco
Bencilpenicilina procainica bencilpenicilina cristalina 800.000 UI	30	Ampolletas
Benzonatato. Perlas 100mg	30	Caja
Bisturí (hoja dental) No. 15	2	Caja
Bolsa para esterilizar en gas o vapor. Tamaño 3 1/2" x 10"/89mm x 254mm	10	Caja
Bolsa para esterilizar en gas o vapor. Tamaño 5 1/4" x 11"/133mm x 280mm.	10	Caja
Butilioscina con metamilzol. Solución inyectable. 20/2.5mg	10	Caja
Butilioscina con metamizol. Tabletas 10/250mg	20	Caja

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 3 Medicinas y productos farmacéuticos		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Butilioscina o Hioscina. Solución Inyectable 20mg/1ml		10	Ampolleta
Butilioscina o Hioscina. Tabletas 10mg		20	Caja
Captopril. Tabletas 25mg		10	Caja
Cefalexina. Cápsulas 500mg		20	Caja
Cemento dental para sellar conductos radiculares (líquido) 24g		5	Bolsa
Cemento para uso quirúrgico líquido y polvo 56g/13g		5	Bolsa
Cepillo dental. No. 35		120	Pieza
Cepillo para pulido de amalgamas y profilaxis chico		5	Bolsa
Cera rosa para uso dental		5	Caja
Cinta métrica ahulada, graduada en cm. y metros		2	Pieza
Cinta microporosa.		20	Caja
Ciprofloxacino. Tabletas 500mg		30	Caja
Clarithromicina. Tabletas 500mg		20	Caja
Cilindamicina. Cápsulas 300mg		50	Caja
Clonixinato de lisina. Tabletas 250mg		30	Caja
Clorantfenicol. Solución Oftálmica 5mg/15ml		10	Frasco
Clorfanamina compuesta (Paracetamol 325mg, Cafena 50mg, Fenilefrina 5mg y Clorfanamina 2mg). Tabletas		50	Caja
Clorpiramina. Tabletas 25mg		10	Caja
Collarín cervical blando, adulto.		5	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 3 Medicinas y productos farmacéuticos		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Complejo B. Solución inyectable 50,000 UI		10	Caja
Copa para pieza de mano de hule suave forma de cono		5	Bolsa
Cubre boca quirúrgico		200	Caja
Cucharilla para aplicación tópica de flúor. Adulto		5	Bolsa
Dexametasona. Solución Inyectable 8mg		10	Ampolleta
Dextrometorfano. Jarabe 2mg		20	Frasco
Dextrometorfano. Tabletas 30mg		30	Caja
Diclofenaco. Solución Inyectable 75mg/3ml		15	Caja
Diclofenaco. Tabletas 100mg		40	Caja
Dicloxacilina. Cápsulas 500mg		10	Caja
Difenidol. Tabletas 25mg		10	Caja
Electrolitos orales. Sobres de sabores		5	Caja
Eritromicina. Tabletas 500mg		20	Caja
Espátula dental doble para cemento		10	Pieza
Espátula para alginato de plástico		5	Pieza
Espejo para boca sin aumento. No. 5		20	Caja
Esponja hemostática de gelatina o de colágeno.		3	Caja
Eyector de saliva de plástico		10	Bolsa
Fijador para radiografías. Botella de 1L		3	Botella
Flúor espuma. Sabores. 190ml		5	Botela
Fresa dental No. 2 De bola de diamante		10	Caja
Fresa dental No. 5 De bola de carburo		10	Caja
Fresa dental No. 5 De bola de diamante		10	Caja
Fresa dental No.2 De bola de carburo		10	Caja

CALLE 13 ·Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.
www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 3 Medicinas y productos farmacéuticos		
	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Gasas esterilizadas. Chica (7.5x5cm)	50	Caja
Gasas esterilizadas. Grande (10cm x 10cm)	50	Caja
Gentamicina. Solución inyectable 160mg/2ml	50	Ampollas
Guantes de látex. Chico	25	Caja
Guantes de látex. Mediano	25	Caja
Guantes de nitrilo. Chico	25	Caja
Guantes de nitrilo. Mediano	25	Caja
Hidroxizina. Tabletas 10mg	5	Caja
Ibuprofeno. Cápsulas 400mg	30	Caja
Ibuprofeno. Cápsulas 600mg	30	Caja
Ibuprofeno. Cápsulas 800mg	30	Caja
Ionómero de vidrio fotopolimerizable 9g polvo/5.5ml líquido	10	Caja
Ionómero de vidrio radio-opaco color A3 12.5g polvo/8.5 líquido	10	Bolsa
Isosorbida. Tabletas sublingual 5mg	1	Caja
Jabón quirúrgico. Galón	10	Pieza
Jeringa hipodérmica 10ml	5	Caja
Jeringa hipodérmica 3ml	10	Caja
Jeringa hipodérmica 5ml	10	Caja
Ketorolaco. Solución inyectable 30 mg	30	Caja
Ketorolaco. Tabletas 10mg	30	Caja
Ketorolaco. Tabletas sublingual 30mg	30	Caja
Lidocaina, epinefrina. Cartuchos 2%/1:100,000	10	Caja
Loratadina. Tabletas 10mg	20	Caja

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONNUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 3 Medicinas y productos farmacéuticos		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Losartán. Tabletas 50mg		10	Caja
Loseta para abatir cemento de vidrio		5	Pieza
Mascarilla para administrar oxígeno (desechable)		5	Pieza
Mascarilla para reanimar adulto (para ambú)		3	Pieza
Meloxicam. Tabletas 15mg		20	Caja
Metamizol sódico. Tabletas 500mg		20	Caja
Metoclopramida. Solución Inyectable 10mg/2ml		5	Caja
Metoclopramida. Tabletas 10mg		10	Caja
Metronidazol. Tabletas 500mg		30	Caja
Naproxeno. Tabletas 550mg		80	Caja
Neomicina 0.350g, Polimixina B 1,000,000 U, Fluocinolona 0.25g y lidocaína 2.0g. Solución ótica.		10	Frasco
Nitrofurantoina. Cápsulas 100mg		30	Caja
Omeprazol cápsulas 40mg		50	Caja
Óxido de zinc. Tubo con 60g		4	Pieza
Oxímetro de pulso		2	Pieza
Paño para exprimir amalgama		5	Caja
Papel articular de oclusión		5	Caja
Paracetamol. Tabletas 500mg		80	Caja
Pasta abrasiva para profilaxis dental de sabores. En copitas individuales		5	Caja
Pasta pulidora de metales (rojo inglés)		5	Caja
Pasta tripoli para pulir acrílico y metal		5	Caja
Pinaverio. Tabletas 100mg		10	Caja

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.
www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 3 Medicinas y productos farmacéuticos		
	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Polvo de piedra pómez para uso dental	5	Caja
Porta amalgama doble acero inoxidable	10	Pieza
Porta impresiones dentales de metal inferior	5	Juego
Porta impresiones dentales de metal superior	5	Juego
Protector facial profesional	11	Pieza
Protector pulpar para sellar cavidades, dentales DYCAL 13g/11g	5	Caja
Puntas absorbente para endodoncia	8	Caja
Puntas de gutapercha de primera serie.	10	Caja
Puntas de gutapercha de segunda serie.	10	Caja
Radiografía periapical adulto	5	Tubo
Recolector de punzocortantes (desechables)de 3L	5	Pieza
Resina acrílica autopolimerizable (líquida) 125ml	5	Caja
Resina acrílica autopolimerizable, rosa (polvo)32g	5	Caja
Restaurador universal microhíbrido 12g pasta y 6g adhesivo Z250 XT	5	Caja
Revelador para radiografías. Botella de 1L	3	Botella
Sábana térmica	2	Pieza
Separador líquido (para yeso y acrílico)	5	Caja
Sonda para venoclisis	2	Pieza
Sulfadiazina de plata. Crema 1%	4	Pieza
Sulfato de salbutamol 100µg. Aerosol para inhalación	10	Caja
Sutura nylon 3-0 (con aguja)	3	Caja
Taza de hule para batir yeso	5	Pieza
Tela adhesiva	10	Tubo
Tintura de benjuí	2	Frasco

CALLE 13-Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 099920

TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 3 Medicinas y productos farmacéuticos		
	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Tira nervios 21mm	10	Caja
Tiras de lija para pulir restauraciones	5	Pieza
Tiras de prueba de glucosa en sangre. FreeStyle optium	3	Caja
Toallas femenina	5	Caja
Torunda algodón. Bolsa 500g	50	Bolsa
Torundero	5	Pieza
Trimetoprima sulfametoxazol. Tabletas 160/800mg	30	Caja
Venda. 10cm	10	Bolsa
Venda. 5cm	10	Bolsa
Venda. 7cm	10	Bolsa
Yeso piedra dental.	5	Bolsa
Yodopovidona 120ml	12	Botella

Lote 4. Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones		
	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Adaptador de Discos Duros para Realizar Respaldos	10	Pieza
Aire comprimido	50	Pieza
Brocha Antiestática (Suministros Informáticos)	30	Pieza
Cable USB de 3 Metros	5	Pieza
Cable UTP	5	Pieza
Concentrador de 16 Puertos 10/100/1000 Base T	5	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.
www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 4. Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones		
	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Concentrador de 8 Puertos 100/1000 Base T	5	Pieza
Concentradores de 4 Puertos 10/100/1000 Mbps	5	Pieza
Control Inalámbrico Universal para TV	3	Pieza
Disco Compacto, CD (Suministros Informáticos)	942	Pieza
Disco Compacto, DVD (Suministros Informáticos)	465	Pieza
Disco Duro Externo de 1T B	30	Pieza
Disco Duro Externo de Estado Solido de 240Gb	2	Pieza
Disco Duro Externo de Serie Rugged de 5Tb con Thunderbolt y USB 3,0	5	Pieza
Disco Duro Interno saia 600gb, para servidor dell	9	Pieza
Disco Duro Interno Serial SCSI de 146 Gb de Capacidad 15 Krpm	2	Pieza
Disco Duro Lacie 1Tb	2	Pieza
Disco Duro Sata para Equipó Portátil de 500 Gb	10	Pieza
Disco Duro USB 3,0 de 3 Tb Porsche desine P 9223 Mobile de La Cie	2	Pieza
Disco Duros Externos de 2 Tb	5	Pieza
Dispositivos USB de 1Tb	20	Pieza
Espuma limpiadora de equipos informáticos	200	Pieza
Fusor de Lexmark T 642	1	Pieza
Fusor Impresora 2500	1	Pieza
Fusor Impresora 2600	1	Pieza
Fusor impresora xerox 7855	1	Pieza
Fusor para Impresora Minolta Magic Color 5570	1	Pieza
Fusor para Impresora Phaser 6350	1	Pieza
Kit de Transferencia para Impresora Cónica Minolta	1	Pieza

CALLE 13 ·Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 4: Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Lector Optico DVD Dual layer interna		5	Pieza
Lector Optico externo usb DVD +/-RW		10	Pieza
Lector/Escritor USB para 8 Diferentes Tipos de Tarjetas de Memoria		5	Pieza
Limpiador de pantallas		50	Pieza
Limpiador Dielectrico		200	Pieza
Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 16 Gb		40	Pieza
Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 32Gb		18	Pieza
Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 8 Gb		15	Pieza
Memorias USB de 64 GB		10	Pieza
Mouse		40	Pieza
Pad's para Impresora 4P		1	Pieza
Pad's para Impresora 5P		1	Pieza
Pad's para Impresora 6P		1	Pieza
Pad's para Impresora1100		1	Pieza
Pad's para Impresora2100		1	Pieza
Pad's para Impresora2200		1	Pieza
Pad's para Impresora2300		1	Pieza
Pantalla para Monitor Dell		5	Pieza

CALLE 13 ·Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 4: Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Pantallas de 23"	2	Pieza
Paños de Microfibra antiestáticas	200	Pieza
Película para Fusor 2100	1	Pieza
Película para Fusor 2200	1	Pieza
Película para Fusor 2300	1	Pieza
Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 2200 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza
Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 2300 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza
Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 4600 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza
Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 2200 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza
Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 2300 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza
Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 4600 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza
Plugs Categoría 6 Amp	1000	Pieza
Ponchadoras para Jack	3	Pieza
QJ- 40	20	Pieza
Tarjeta de Memoria Compact Flash Capacidad de 8 GB	5	Pieza
Tarjeta de Memoria Micro SDHC (Micro Secure Digital) Clase 4, de 16 GB	5	Pieza
Teclado marca Mackally para imac	2	Pieza
Teclados	40	Pieza
Toallas Antiestáticas	100	Pieza
Unidad de Imagen de Impresora Cónica Minolta Mc 5570	1	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 4. Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Unidad de Tambor de Impresora Cónica Minolta Mc 5570	1	Pieza

Lote 5. Refacciones y accesorios Menores	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Afiojatodo 68-KA de 300g	5	Pieza
Arco con Segueta Estándar Modelo Apt12	5	Pieza
Aspersor de 3/4 (no se cuenta con el modelo exacto se presenta muestra)	50	Pieza
Bisagra Inferior para Mampara Modelo 58600	80	Pieza
Bisagra Inferior para Mampara Modelo 58610	80	Pieza
Cabezal de Golpe Autofud 2444 2 X 3.8 (no se cuenta con el modelo exacto se presenta la maquina en la que sera ocupado)	2	Pieza
CabezaI375, T230 C230 (no se cuenta con el modelo exacto se presenta la maquina en la que sera ocupado)	15	Pieza
Cadena 3/8 Pm con 44 Eslabones (no se cuenta con el modelo exacto se presenta la maquina en la que sera ocupado)	5	Pieza
Candado Chico Modelo 112GL	10	Pieza
Candado Largo Modelo 113GL	28	Pieza
Candado Largo Modelo 114GL	8	Pieza
Candado Largo Modelo 117GL	10	Pieza
Cerradura de Sobreponer Modelo 900 Derecha	33	Pieza
Cerradura de Sobreponer Modelo 900 Izquierda	13	Pieza
Cerradura Latonada Modelo 5201 Izquierda	15	Pieza
Cerradura p/Puertas de Madera. Modelo Tulip Acabado Latón Brillante	38	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 5. Refacciones y accesorios Menores		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Cerradura Trabamiento de Cajón 16 Mm		50	Pieza
Cinzel de 1" Estilo Flat Chisel, de 30 cm. de Largo		2	Pieza
Cinta Métrica (Flexómetro) de 05 Mts. Modelo Sht30185840		9	Pieza
Cuñas de Lámina Flexible de 10 X 15 cm, con Mango Modelo Et6F		10	Pieza
Cuñas de Lámina Flexible de 5 X 10 cm, con Mango Modelo Et4F		10	Pieza
Desarmadores de Cruz Juego con 6 Piezas Modelo 9600A		25	Pieza
Desarmadores Planos Juego con 6 Piezas Modelo 9600B		25	Pieza
Extensión para Rodillo de 3 Metros		11	Pieza
Filtro para Mingitorio Modelo 1001500		50	Pieza
Gel para Mingitorio Ecológico 1 Litro		10	Pieza
Hacha de 3 1/2 Lb. con Mango de 35" Modelo Hm31/2M		8	Pieza
Hilo para Desmalezadora de 2.4 Mm/0.95" 86 M/280" (no se cuenta con el modelo exacto se presenta la maquina en la que sera ocupado)		11	Pieza
Hilo para Desmalezadora de 2.7 Mm/ 105" 68 M/223" (no se cuenta con el modelo exacto se presenta la maquina en la que sera ocupado)		11	Pieza
Juego de Ganchos para Cerrajero, de Rastillo y Diamante de Puntas Completas, Medias y a Tres Cuartos, Ganchos de Punta Bola Media, Sencillo y Doble Bola; Tensadores de Ligera, Mediana y Pesada Tensión; Extractores de Llaves de Tipos Garfio y Sierra y Un Juego de Ganchos para Candados Laminados en Estuche de Piel Genuina con Cierre Completo		1	Juego
Juego de Limas Planas de 6 Piezas 4", 6", 8", 10", 12", Y 14", sin Mango , Modelo Lij6		1	Juego
Juego de Llaves Allen, Debe Ser Estuche de Plástico De 25 Piezas, Milimétricas AII25		3	Juego
Juego de Puntas Para Desarmador con 100 Piezas, Modelo Pun100		3	Juego
Kit de Pedal para Fluxómetro		28	Juego
Kit para Llave de Puch		27	Juego
Llave Angular de Barril		30	Pieza

CALLE 13 ·Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 5. Refacciones y accesorios Menores		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Llave Perico del No. 8 Modelo Pet8		4	Pieza
Llave Perico del No.10 Modelo Pet10		6	Pieza
Llave Stilson No.10 Modelo Str10		4	Pieza
Maceta 4Lb c/Mango Modelo Md4M		1	Pieza
Maneral para Rodillo 9" Reforzado		30	Pieza
Maneral y Repuesto Mini rodillo de 4" Microfibra		30	Pieza
Maneral y Repuesto Mini rodillo de 4" Microfibra Esmalte		30	Pieza
Manguera Coflex para Lavabo 1/2		50	Pieza
Martillo de Uña Curva de 16 Onzas Boca de 1 1/8", Mango de 13" Modelo Mo16		3	Pieza
Martillo de Uña Recta Modelo Mxr20, Cabeza de 20 Onzas, Boca de 1 1/8, Largo De 14"		5	Pieza
Navaja para Electricista, Abatible Fabricada en Acero Inoxidable con Incrustaciones de Madera y Hoja de Acero Inoxidable. Modelo Nel8		12	Pieza
Pala Cuadrada para Jardinería Modelo PCY		5	Pieza
Pala de Mano para Jardín		6	Pieza
Pala Tipo Carbonera Modelo PcaYF		3	Pieza
Pija Punta de Broca 1"		300	Pieza
Pija Punta de Broca 3/4"		400	Pieza
Pinzas de Chofer de 10" Modelo 280G		3	Pieza
Pinzas de Chofer de 8" Modelo 2786		3	Pieza
Pinzas de Corte del No. 10 Código 2207		15	Pieza
Pinzas de Corte del No. 8		2	Pieza
Pinzas de Electricista con Corte 10" Código 2019		10	Pieza
Pinzas de Mecánico con Doble Posición de Mordaza de 10" Cod. 280,		5	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 5: Refacciones y accesorios Menores		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Pinzas de Mecánico con Mango de Vinil del No. 10. Fabricados en Acero al Carbono. Mango de Vinil de Alto Desempeño. Recubrimiento Satinado, 3 Veces mas Resistente a la Corrosión.		5	Pieza
Pinzas de Presión del No. 12 Modelo 4104 U		10	Pieza
Pinzas de Presión del No. 8 Modelo 4072 U		7	Pieza
Pinzas de Punta del No. 10		8	Pieza
Pinzas de Punta del No. 6		8	Pieza
Repuesto para Rodillo para Superficies Extra Rugosas Modelo Rep239		31	Pieza
Rodillo para Pintar Extra Reforzado p/Superficies Rusticas		19	Pieza
Taqueete 5/8 de expansion		50	Pieza
Tijera para Lámina De 10" Modelo Th10		3	Pieza
Tijera para Pasto de Brazo Modelo T80		6	Pieza

Lote 6: Material de Limpieza		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Acido Murfático Combinación de Ácidos y Humectantes Efectivos en la Remocion de Sales Minerales (Sarro) depositadas por Presencia de Aguas Duras Presentes en Lavabos Excusados Mingitorios Azulejos Tuberías Etc En Envase de Primera Opaco con Tapa y contra Tapa de 1 litro con Etiqueta que contenga Las Características y Nombre del Producto		200	Litro
Atomizador Plástico de 1 litro Completo		300	Pieza
Bolsa de Plástico para Basura en Color Negro Medidas de 60 centímetros de Ancho x 90 centímetros de Largo Calibre 200		350	Kilogramo
Bolsa de Plástico con Asa Tamaño Mediano Color Negro		40	Kilogramo
Bolsa de Plástico para Basura en Color Negro Medidas de 80 centímetros de Ancho x 120 centímetros de Largo Calibre 200		350	Kilogramo

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 6. Material de Limpieza		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Botellas con Dispensador para Gel de 1 litro		300	Pieza
Botellas con Dispensador para Gel de 1/2 litro		400	Pieza
Cepillo de Plancha de 6"		200	Pieza
Cloro Solución de Hipoclorito de Sodio en Agua al 6% Envase de Polipropileno con Tapón de Sellado Hermético el Envase con Tapa y contra Tapa Presentación de 1 litro el Producto deberá Permanecer sin Alteraciones en condiciones de Almacenaje y Medidas de Higiene y Seguridad Durante 2 Años Envase Nuevo de Plástico Resistente de Primera Opaco Blanco (Tambo de 200 litros Sellado)		1500	Litro
Cubeta de Plástico del No 12		200	Pieza
Cubetas de Plástico con Tapa con Capacidad de 20 litros		40	Pieza
Despachador de Toalla de Papel En Rollo (de Acrílico Semitransparente Medidas Aproximadas 324 x 318 x 216 milímetros)		100	Pieza
Detergente en Polvo Bolsa de 10 Kilogramos Agentes Tenso Activos Anicónicos (Dodecil Vencen Sulfanato de Sodio) 0% Masa Mínimo 18 Tripolifosfato 0% Masa 10.5 Mínimo, Materia Inerte Soluble al Agua 0% Masa 3.0 Mínimo PH en Solución Acuosa al 1% Máximo 11.5 contenido de Humedad 0% Masa Mínimo 6.80 Máximo 7.20 Biodegradable		750	Kilogramo
Dispensador de Jabón Líquido para Manos (de Acrílico Empotrable Medidas Aproximadas 175 x 130 x 105 milímetros con kit de instalación de acrílico, empotrable)		100	Pieza
Dispensador de Papel Higiénico (de Acrílico Semitransparente Medidas Aproximadas 270 x 270 x 120 milímetros)		100	Pieza
Escoba de Mjjo Completa		200	Pieza
Escoba de Plástico Tipo Cepillo Plana con Bastión de Madera Cerdas de Polipropileno en Base Blanca 8 de Poliuretano Ovalada Cuerda de la Base Desarmada Base: Largo 23 a 25 centímetros Redondeada Ancho 4.3 a 4.5 centímetros Espesor 1.8 a 2 centímetros Cerdas: Largo 8 a 10 centímetros Calibre 8 milímetros o mas no deformables Bastión Diámetro: 3/4" Largo: 1.5 a 1.25 metros Cajas de 30 Piezas y Bastones Pintados en Amarres de 30. debe de Tener Aro de Metal Reforzado en la Base de la Cuerda Donde se Insertas el Palo para la Escoba Cualquier Color		200	Pieza
Fibra Antimicrobiana Esponja Doble Uso 3D // 10 centímetros x 6.8 centímetros x 2.8 centímetros		140	Pieza
Fibra Metálica grande		150	Pieza

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 6. Material de Limpieza		Cantidad solicitada	Unidad de medida
Fibra Verde Modelo P96 Almohadilla de Fibras y Resinas Sintéticas de Nylon y Mineral Abrasivo de Agresividad controlada Siempre Uniforme Largo 229 milímetros Ancho: 150 milímetros Peso Total 541 gramos/metro2 Espesor Promedio de 8.89 milímetros		1000	Pieza
Franja Color gris Algodón 100% Afechado de Trama Cerrada Superfina Remallada sin Bordes Cocidos y una Sola Pieza Ancho 30 centímetros sin Estirar Peso: 100 gramos Aprox por metro Rollo con 25 metros		60	Rollo
Gel Antibacterial Incoloro o Transparente contenido (Alcohol al 70 % O Más Agua 10-50 % Carbomero 1-5-% Trietanol-Amina 1-5-%) PH 6.0 – 6.2 Estabilidad de 6 Meses y Biodegradable Libre de Fosfatos(Tambo de 200 litros Sellado)		2000	Litro
Guantes de Hule del #8 Color Naranja Exterior y Amarillo Interior Saniado de Hule Látex Reforzados 100 % Látex Flexibles Super Resistentes Espesor de 0.20" +/- 5% Doble Capa de Látex Pre Vulcanizado para Máxima Resistencia a la Abrasión y a Solventes Uso Rudo Intenso o Pesado Textura Anti-derrapante en la Palma y los dedos Extra Largos (20 centímetros a La Muñeca) con Bordes Redondeados Pares en Bolsa de Plástico contenido 1 par en Bolsa con 10 o 12 Pares en Caja de Cartón		1000	Par
Guantes de Hule del #9 Color Naranja Exterior y Amarillo Interior Saniado de Hule Látex Reforzados 100 % Látex Flexibles Super Resistentes Espesor de 0.20" +/- 5% Doble Capa de Látex Pre Vulcanizado para Máxima Resistencia a la Abrasión y a Solventes Uso Rudo Intenso o Pesado Textura Antiderrapante en la Palma y los dedos Extra Largos (20 centímetros a la Muñeca) con Bordes Redondeados Pares en Bolsa de Plástico contenido 1 Par en Bolsa con 10 o 12 Pares en Caja de Cartón		100	Par
Guantes de Hule del #7 Color Naranja Exterior y Amarillo Interior Saniado de Hule Látex Reforzados 100 % Látex Flexibles Super Resistentes Espesor de 0.20" +/- 5% Doble Capa de Látex Pre Vulcanizado para Máxima Resistencia a la Abrasión y a Solventes Uso Rudo Intenso o Pesado Textura Anti-derrapante en la Palma y los dedos Extra Largos (20 centímetros A La Muñeca) con Bordes Redondeados Pares en Bolsa de Plástico contenido 1 Par en Bolsa con 10 o 12 Pares en Caja de Cartón		100	Par
Insecticida de Fácil Aplicación para control de Plagas en Aerosol de 310 gramos/429 mililitros		100	Bote
Jabón Lavatrastes Líquido de 750 mililitros		200	Pieza
Jabón Líquido Alcalino para Máquina Lavaloza Compatible con Marca Ferco		40	Litro
Jabón Líquido desinfectante para Manos Biodegradable Antibacterial Libres de Triclosán y parabenos (Tambo de 200 litros Sellado)		1000	Litro
Jalador Metálico de 50 centímetros Completo		150	Pieza
Jerga de Algodón 100% de Trama Cerrada y Cruzada Superfina Remallada Color Crudo Ancho: 50 centímetros sin Estirar Peso: 210 gramos/metro Aprox Largo: 25 metros Rollos de 25 metros en Amarres de 5 piezas		75	Rollo
Jicaras de Plástico		20	Pieza

CALLE 13 · Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

Lote 6. Material de Limpieza	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Limpiador de Hornos Presentación de 436 gramos	20	Bote
Limpiador en Polvo Bicloro Color Verde de Bote con 582 gramos	200	Pieza
Limpiador Líquido con Expel en Presentación de 1 litro	100	Pieza
Limpiador Líquido Desengrasante Aroma Limón Presentación de 650 mililitros con Atomizador	385	Pieza
Limpiador Multiusos Aroma a Pino Botella de 1 litro Caja de 15 Botellas	850	Litro
Limpiador Multiusos con Aroma Lavanda Botella de 1 litro Frescura Activa Antibacterial	500	Litro
Mechudo de 350 gramos de Hliza Pabilo Torzal 100% Algodón de 5 Hilos con 165 A 180 Mechas y Aproximadamente 38 a 43 centímetros de Largo Cada Una Peso Total de 500 gramos sin Bastón las Mechas Unidas a Un Bastón de Madera Pintada con Alambre Galvanizado Dando 7 u 8 Vueltas y Fijado con Un Clavo Bastón con Un Diámetro de 3/4" de Diámetro Largo: 1.15 a 1.25 metros Empaque Individual Bolsa de Plástico Amarre con 12 piezas	350	Pieza
Mop de 60 centímetros Completo	50	Pieza
Mop Repuesto de 60 centímetros	50	Pieza
Papel Higiénico Jumbo Jr de 300 metros Caja C/12 Rollos de 10 centímetros de Ancho	520	Caja
Pastilla desinfectante para Baño Pastilla desodorante En Forma de Media Luna con Alambre Recubierto de Vinilo con Aromas Floral Lavanda y Pino Peso: 100 gramos	1000	Pieza
Piedra Pomex	150	Pieza
Recogedor de Lámina con Bastón	100	Pieza
Tapete Sanitizante desinfectante de 50 centímetros x 70 centímetros	100	Pieza
Toallas de Papel Toallamatic de 180 metros Largo x 19.5 centímetros Ancho Caja con 6 Rollos	530	Caja

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

5. Responsabilidad del proveedor:

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, será el único responsable por la prestación y calidad de la adquisición, para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones requeridas y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del administrador del contrato y o del supervisor encargado que para tal fin se designe, para lograr el cumplimiento del objeto de la adquisición.

6. Pena Convencional y Deductiva:

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, las penas convencionales que se aplicarán a **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, serán del 1% por cada día natural de atraso con relación a la fecha de entrega señalada en la orden de surtimiento, sobre el valor de los suministros entregados con atraso o pendiente de atenderse antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del término o fecha límite establecida en el anexo técnico. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, las deductivas aplicadas no deberán exceder del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, una vez se actualice este supuesto, "LA UPN" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de éste, en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 118 de las POBALINES.

7. Garantía de Cumplimiento:

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, se

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920

TELS. 5859-2262, 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A. C.V.

compromete a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza original indivisible, expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe igual al 10%, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del monto máximo del contrato. **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, se obliga a entregar a "LA UPN", la fianza de referencia dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y que la no presentación dentro de este término podrá ser casual de rescisión de éste, en tal supuesto se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

8. Método de Evaluación:

Por este medio y en nombre de mi representada **HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACIÓN, S.A. C.V.**, manifiesto que mi representada como el Proveedor acepta que, en atención a lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elige como método de evaluación el criterio Binario, debido a que los bienes solicitados en el presente anexo técnico, se encuentran estandarizados en el mercado, esto es, sus características técnicas se encuentran definidas claramente.

Atentamente

DORA NELLY MENDOZA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 13 ·Mz. 82. Lt. 10. COL. LOPEZ PORTILLO. CD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 5859-2262 , 5850-3115 FAX CONMUTADO 5850-3115.
www.hipertecnologia.com.mx



HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A. de C.V.

www.hipertecnologia.com.mx

ESCRITO DE CONSENTIMIENTO

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIALES Y SUMINISTROS GENERALES.
Clave electrónica: LA-011A00001-E22-202

CIUDAD DE MEXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Universidad Pedagógica Nacional
Carretera Picacho-Ajusco no. 24
Col. Héroes de Padlierna
Alcaldía Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14200.
P r e s e n t e .

Yo Dora Nelly Mendoza López como representante legal de la empresa HIPERTECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., manifiesto que se da el consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos presentados como parte de la propuesta.

ATENTAMENTE
HIPERTECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

C. DORA NELLY MENDOZA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 13 ·Mz. 82. Lt. 10. COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDIA IZTAPALPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09920
TELS. 555859-2262, 555850-3115 y 555850-3115
www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A. de C.V.

ANEXO 2 PROPOSICION ECONOMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN
CONSOLIDADA DE MATERIALES Y SUMINISTROS GENERALES.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Carretera Picacho-Ajusco no. 24

Col. Héroes de Padierna

Alcaldía Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14200

PROPUESTA ECONOMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-011A00001-E22-2021

Nombre del licitante: HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: HCO890728-B10

Dirección: CALLE 13 MZ. 82 LT 10, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MEXICO,

Teléfono: 555859-2262 y 555850-3115

Fecha: CIUDAD DE MÉXICO A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

IMPORTE CON LETRA

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocatoria para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este Anexo 2 "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar, en la proposición económica", la omisión en el cumplimiento de este requerimiento, será motivo para desear la proposición :

LOTE 4 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CMPUTO Y TELECOMUNICACIONES

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo TOTAL
1	Adaptador de Discos Duros para Realizar Respaldos	10	Pieza	\$1,110.00	\$11,100.00
2	Aire comprimido	50	Pieza	\$189.92	\$9,496.20
3	Brocha Antiestática (Suministros Informáticos)	30	Pieza	\$490.00	\$14,700.00
4	Cable USB de 3 Metros	5	Pieza	\$239.90	\$1,199.52
5	Cable UTP	5	Pieza	\$5,985.00	\$29,925.00
6	Concentrador de 16 Puertos 10/100/1000 Base T	5	Pieza	\$3,807.30	\$19,036.50

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MEXICO,

TELS. 555859-2262, 555850-3115, 555850-3115

www.hipertecnologia.com.mx



HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A. de C.V.

www.hipertecnologia.com.mx

7	Concentrador de 8 Puertos 100/1000 Base T	5	Pieza	\$3,807.30	\$19,036.50
8	Concentradores de 4 Puertos 10/100/1000 Mbps	5	Pieza	\$1,749.30	\$8,746.50
9	Control Inalámbrico Universal para TV	3	Pieza	\$1,409.73	\$4,229.19
10	Disco Compacto, CD (Suministros Informáticos)	942	Pieza	\$12.00	\$11,304.00
11	Disco Compacto, DVD (Suministros Informáticos)	465	Pieza	\$13.40	\$6,229.42
12	Disco Duro Externo de 1T B	30	Pieza	\$1,969.21	\$59,076.36
13	Disco Duro Externo de Estado Solido de 240Gb	2	Pieza	\$2,099.16	\$4,198.32
14	Disco Duro Externo de Serie Rugged de 5Tb con Thunderbolt y USB 3.0	5	Pieza	\$8,849.40	\$44,247.00
15	Disco Duro Interno sata 600gb, para servidor dell	9	Pieza	\$9,466.80	\$85,201.20
16	Disco Duro Interno Serial SCSI de 146 Gb de Capacidad 15 Krpm	2	Pieza	\$3,724.00	\$7,448.00
17	Disco Duro Lacie 1Tb	2	Pieza	\$3,045.84	\$6,091.68
18	Disco Duro Sata para Equipó Portátil de 500 Gb	10	Pieza	\$1,749.30	\$17,493.00
19	Disco Duro USB 3.0 de 3 Tb Porsche desine P'9223 Mobile de La Cie	2	Pieza	\$5,865.30	\$11,730.60
20	Disco Duros Externos de 2 Tb	5	Pieza	\$3,395.70	\$16,978.50
21	Dispositivos USB de 1TB	20	Pieza	\$3,128.16	\$62,563.20
22	Espuma limpiadora de equipos informáticos	200	Pieza	\$189.92	\$37,984.80
23	Fusor de Lexmark T 642	1	Pieza	\$2,881.20	\$2,881.20
24	Fusor Impresora 2500	1	Pieza	\$2,572.50	\$2,572.50
25	Fusor Impresora 2600	1	Pieza	\$2,850.33	\$2,850.33
26	Fusor impresora xerox 7855	1	Pieza	\$4,414.41	\$4,414.41
27	Fusor para Impresora Minolta Magic Color 5570	1	Pieza	\$20,271.30	\$20,271.30

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDIA IZTAPALAPA , C.P. 09920, CIUDAD DE MEXICO,
TELS. 555859-2262 , 555850-3115 ,555850-3115

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A. de C.V.

28	Fusor para Impresora Phaser 6350	1	Pieza	\$10,084.20	\$10,084.20
29	Kit de Transferencia para Impresora Cónica Minolta	1	Pieza	\$8,017.97	\$8,017.97
30	Lector Optico DVD Dual layer interna	5	Pieza	\$4,148.93	\$20,744.64
31	Lector Optico externo usb DVD +/-RW	10	Pieza	\$1,642.28	\$16,422.84
32	LectorEscritor USB para 8 Diferentes Tipos de Tarjetas de Memoria	5	Pieza	\$1,646.40	\$8,232.00
33	Limpiador de pantallas	50	Pieza	\$115.95	\$5,797.68
34	Limpiador Dielectrico	200	Pieza	\$195.92	\$39,184.32
35	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 16 Gb	40	Pieza	\$169.93	\$6,797.28
36	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 32Gb	18	Pieza	\$209.92	\$3,778.49
37	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 8 Gb	15	Pieza	\$174.93	\$2,623.95
38	Memorias USB de 64 Gb	10	Pieza	\$277.83	\$2,778.30
39	Mouse	40	Pieza	\$159.94	\$6,397.44
40	Pad's para Impresora 4P	1	Pieza	\$407.48	\$407.48
41	Pad's para Impresora 5P	1	Pieza	\$413.66	\$413.66
42	Pad's para Impresora 6P	1	Pieza	\$401.31	\$401.31
43	Pad's para Impresora1100	1	Pieza	\$524.79	\$524.79
44	Pad's para Impresora2100	1	Pieza	\$401.31	\$401.31
45	Pad's para Impresora2200	1	Pieza	\$401.31	\$401.31
46	Pad's para Impresora2300	1	Pieza	\$524.79	\$524.79
47	Pantalla para Monitor Dell	5	Pieza	\$2,984.10	\$14,920.50

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MEXICO,
TELS. 555859-2262, 555850-3115, 555850-3115
www.hipertecnologia.com.mx



HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A. de C.V.

www.hipertecnologia.com.mx

48	Pantallas de 23"	2	Pieza	\$4,836.30	\$9,672.60
49	Paños de Microfibra antiestaticas	200	Pieza	\$40.00	\$8,000.00
50	Película para Fusor 2100	1	Pieza	\$1,615.53	\$1,615.53
51	Película para Fusor 2200	1	Pieza	\$1,533.21	\$1,533.21
52	Película para Fusor 2300	1	Pieza	\$1,580.54	\$1,580.54
53	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 2200 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$380.73	\$380.73
54	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 2300 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$380.73	\$380.73
55	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 4600 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$380.73	\$380.73
56	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 2200 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$380.73	\$380.73
57	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 2300 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$380.73	\$380.73
58	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 4600 (Gomas de Alimentación para el Arrastre del Papel)	1	Pieza	\$380.73	\$380.73
59	Plugs Categoría 6 Amp	1000	Pieza	\$7.82	\$7,820.40
60	Ponchadoras para Jack	3	Pieza	\$998.13	\$2,994.39
61	QJ- 40	20	Pieza	\$181.10	\$3,622.08
62	Tarjeta de Memoria Compact Flash Capacidad de 8 GB	5	Pieza	\$465.11	\$2,325.54
63	Tarjeta de Memoria Micro SDHC (Micro Secure Digital) Clase 4, de 16 GB	5	Pieza	\$792.33	\$3,961.65
64	Teclado marca MacKally para imac	2	Pieza	\$860.24	\$1,720.49
65	Teclados	40	Pieza	\$195.92	\$7,836.86
66	Toallas Antiestáticas	100	Pieza	\$95.00	\$9,500.00
67	Unidad de Imagen de Impresora Cónica Minolta Mc 5570	1	Pieza	\$9,981.30	\$9,981.30

CALLE 13 -Mz. 82. Lt. 10. COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDIA IZTAPALAPA , C.P. 09920, CIUDAD DE MEXICO,
 TELS. 555859-2262 , 555850-3115 ,555850-3115

www.hipertecnologia.com.mx



www.hipertecnologia.com.mx

HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION S.A. de C.V.

68	Unidad de Tambor de Impresora Cónica Minolta Mc 5570	1	Pieza	\$8,201.13	\$8,201.13
				SUBTOTAL	\$752,509.59
				IVA	\$120,401.53
				TOTAL	\$872,911.12

Los precios serán firmes hasta la total entrega de
los productos
VIGENCIA DE LA PROPOSICION ECONOMICA 20 DIAS
NATURALES

ATENTAMENTE

DORA NELLY MENDOZA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 13 -Wz. 82. Lt. 10. COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09920, CIUDAD DE MEXICO,
TELS. 555899-2262, 555850-3115, 555850-3115
www.hipertecnologia.com.mx

